



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 JUN. 2013

DECRETO N° 2181/13

VISTOS:

El Ordinario N° 497/03 de fecha 24 de Abril de 2013, mediante el cual el Administrador Municipal solicita realizar un llamado para la Licitación Pública denominada **"CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO"**, ID N° 4295-30-LP13; El Ordinario N° 05-327 de fecha 29 de Abril de 2013, mediante el cual el Asesor Jurídico, formula observaciones a las Bases de la Licitación; El Ordinario N° 534/03 de fecha 30 de Abril de 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación remite las bases corregidas; El Ordinario N° 05-339 de fecha 02 de mayo de 2013, mediante el cual se formula una nueva observación a las bases de licitación; Ordinario N° 546/03 de fecha 6 de mayo de 2013 de Secplan; Ordinario N° 05-350 de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 561/03 de fecha 10 de Mayo de 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación se pronuncia sobre las observaciones formuladas; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de Abril de 2013; Certificado de metraje de Áreas Verdes de fecha 30 de Abril de 2013; Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 02-198/13 de fecha 26 de Abril de 2013 visada por el Administrador Municipal y Control Interno; Ordinario N° 02-050 de fecha 03 de Mayo de 2013 del Administrador Municipal (s); Decreto Alcaldicio N° 1693/13 de fecha 13 de mayo de 2013 que llama a Licitación Pública; Ordinario N° 617/03 de fecha 27 de mayo de 2013 del Secretario Comunal de Planificación; Decreto Alcaldicio N° 1868/13 de fecha 28 de mayo de 2013 que aprueba las respuestas a las consultas efectuadas; Ordinario N° 653/13 de fecha 6 de junio de 2012, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación solicita nombrar a la Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio N° 2001/13 de fecha 7 de junio de 2013; el Ordinario N° 713/03 de fecha 20 de Junio de 2013, del Secretario Comunal de Planificación; El Certificado del Secretario Municipal de fecha 20 de Junio de 2013; Correos electrónicos de fecha 24 de junio; el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1693/13 de fecha 13 de mayo de 2013 que llama a Licitación Pública **"CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO"**, ID N° 4295-30-LP13.
2. Que por Acta de Evaluación suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, se señaló que se presentaron tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas: Krause Latorre y Maiz Ltda, Viveros Terranova Ltda. y Paisajismo Cordillera S.A., procediéndose a un análisis comparativo de ellas, conforme a los criterios de evaluación determinados en las bases, dando el siguiente resultado: la empresa Krause Latorre y Maiz Ltda, obtuvo una calificación de 93.3 puntos; la empresa Viveros Terranova Ltda, no fue calificada toda vez que no presentó el Certificado para trabajos de fumigación y control sanitario, exigido en el punto 4.2.2 de las bases y finalmente, la empresa Paisajismo Cordillera S.A., fue calificada con 100.0 puntos, atendido lo cual, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la licitación a esta última, por obtener el mayor puntaje, resultando ser la propuesta mas ventajosa para el servicio requerido, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.
3. Por Ordinario N° 7013/03 de fecha 20 de junio de 2013, el Secretario Comunal de Planificación solicitó la dictación del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación pública, remitiendo el Certificado del Secretario Municipal que da cuenta del Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N° 911 de fecha 20 de junio de 2013.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 4295-30-LP13 denominada “**CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO**”, al oferente **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.**, R.U.T. N° 88.926.100-5, representado por don **CLAUDIO DANIEL JORDÁN BORQUEZ**, R.U.T N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED]

2.- **Valor:** En conformidad a lo expresado en la oferta económica del adjudicatario y a lo señalado en el Acta de Evaluación, el valor del contrato **IVA Incluido**, corresponde a las sumas que a continuación de desglosan:

Valor Total Contrato (48 meses) IVA Incluido	Valor Total Mensual (Áreas Vedes Tipo A y B) IVA Incluido	Valor Mensual Área Verde Tipo A IVA Incluido	Valor Mensual Área Verde Tipo B IVA Incluido
\$7.238.797.643,28	\$150.808.284,24	\$45.233.818,46	\$105.574.465,78

El valor del contrato se pagará mensualmente una vez transcurridos 60 días desde la recepción conforme de la factura correspondiente debidamente visada por el Inspector Técnico del contrato, según se establece en el punto 24.1 de las Bases Administrativas.

3.- **Plazo:** En conformidad a lo señalado en el punto N° 12.4 de las Bases Administrativas, el plazo de duración del contrato será de **48 meses**.

Se considerará como fecha de inicio de los servicios la fecha de suscripción del Acta de entrega de las Áreas Verdes, la que deberá suscribirse dentro de los 5 días siguientes a la fecha de emisión del decreto alcaldicio que apruebe el presente contrato.

Se entenderá como fecha de término de los servicios, la fecha del Acta de Recepción debidamente suscrita por el Inspector Técnico del Servicio, la cual se emitirá una vez cumplido el plazo del contrato y recepcionado conforme todos los servicios que se contratan. Este documento será respaldado por el último estado de pago, el cual deberá contar con su correspondiente Informe de Recepción conforme de los servicios.

4.- **Tipo de Contrato:** El contrato será en pesos (moneda nacional), a suma alzada, con reajustes y pagos mensuales y se pagará según lo estipulado en el Punto 24 de las Bases Administrativas.

5.- **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Para Garantizar el Fiel y oportuno Cumplimiento el Adjudicatario deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable, tomada directamente por el contratista, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por una cantidad igual al **5% del valor total del contrato** y cuya vigencia será el plazo de duración del contrato aumentado en **90 días corridos** y cuya glosa será la siguiente: **“Garantía de ejecución completa, oportuna y eficiente del contrato y de las obligaciones laborales, Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de La Serena, 2º Proceso”. ID 4295-30-LP13.**

6.- **Ampliación, Disminución y Modificaciones del Contrato:** Conforme se establece en el punto 12.5 de las Bases Administrativas, el Mandante podrá solicitar la ampliación o disminución del contrato, la que no podrá exceder el 30% del monto total del contrato original. Asimismo, en conformidad al punto 12.3 de las bases, las modificaciones al contrato procederán cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos. Las modificaciones no podrán implicar alteraciones sustanciales a lo dispuesto en las Bases de Licitación.

- 7 Déjese establecido que para todos los efectos legales se entiende formarán parte del contrato las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, la Oferta presentada por el Adjudicatario y demás antecedentes acompañados por éste y todos aquellos documentos relacionados con el llamado a Licitación.
- 8.- **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente decreto.
- 9.- **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Contrato a don Eduardo Germán Quiroz Fuenzalida, R.U.T. N° [REDACTED], Profesional Grado 9, dependiente de la Dirección de Servicio a la Comunidad.
- 10.- **IMPÚTESE** el gasto que genera la presente licitación al siguiente Item: 215.22.08.003; Área de Gestión 2-1-1.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese a quien corresponda, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE D ELA SERENA

Distribución:

- Secplan
 - Sr. Eduardo Quiroz Fuenzalida
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MBR/MZM
- 